



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
05 FEB 2013	
Recibido.....	12-.....Hs.
Exp. N°.....	27327.....E.S.F.

Proyecto de Comunicación

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Pcia. de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo pcial., a través del Ministerio que corresponda respecto de:

1. Si el Consejo Consultivo de Franquicias Estudiantiles en el Transporte Provincial sigue estando conformado por : Javier Mazzei, coordinador por la Subsecretaría de Transporte; Joaquín A. Blanco, representante de la Dirección Provincial de Políticas de Juventud; Carolina Bittel, del Ministerio de Educación de la provincia; Katya Zuska, de las universidades con sede en la provincia de Santa Fe; Raúl Pietroni, de las cámaras de empresas de transporte provincial; y José Luis Alen, de los estudiantes por las asociaciones estudiantiles universitarias.
Según designaciones celebradas en el salón Amarillo del Ministerio de la Producción, ubicado en bulevar Pellegrini 3100 de la ciudad de Santa Fe el 07/11/2011 -
([http://gobierno.santafe.gov.ar/prensa/mitemplate.php?idnoticia=138635&mostrarmenu=si&include=noticias_prensa/2011/080711s15.htm&ptitulo=Noticia%20del%20viernes%208%20de%20julio%20de%202011%20\(080711s15.htm\)&fecha-noticia=&volveruri=&pDescDiaMax=Mi%20E9rcoles&intvalDiaMax=11&pDescMesMax=julio&AFioMax=2011&DiaMax=11&MesMax=07&pdia=08&pmes=07&panio=2011](http://gobierno.santafe.gov.ar/prensa/mitemplate.php?idnoticia=138635&mostrarmenu=si&include=noticias_prensa/2011/080711s15.htm&ptitulo=Noticia%20del%20viernes%208%20de%20julio%20de%202011%20(080711s15.htm)&fecha-noticia=&volveruri=&pDescDiaMax=Mi%20E9rcoles&intvalDiaMax=11&pDescMesMax=julio&AFioMax=2011&DiaMax=11&MesMax=07&pdia=08&pmes=07&panio=2011))
2. El Consejo Consultivo de Franquicias Estudiantiles en el Transporte Provincial tuvo que tomar intervención en situaciones relacionadas con el decreto Nro. 13.098 ante incumplimiento del mismo de parte de las Empresas Interurbanas de pasajeros de la provincia ?
3. En caso de así ser, que resultados se obtuvieron ?
4. Al día de la fecha existen controles para el cumplimiento del art. nro. 1 de la Ley nro. 13.328 ?


ROBERTO ABELLO
Diputado Provincial





Fundamentos:

Sr. Presidente, cómo dice el art. nro. 1 de la Ley nro. 13.328, queremos saber que políticas de control se llevan a cabo a fin de hacer cumplir con la misma, y considerando que el Consejo Consultivo del medio boleto estudiantil es un espacio de diálogo para mejorar el funcionamiento del beneficio que alcanza a los estudiantes secundarios, terciarios y universitarios para el transporte provincial interurbano.

Creemos y coincidimos Sr. Presidente con lo redactado por el Consejo Consultivo al momento de su conformación de que ... *“ El boleto diferencial posibilita que miles de jóvenes puedan desplazarse desde sus localidades de origen a centros urbanos que alojan instituciones educativas para acceder a una carrera terciaria o universitaria. Además de garantizar el acceso al transporte, a los bienes educativos y culturales, el boleto diferencial es un paso más para garantizar los derechos que les corresponden a los jóvenes” ...*

Sabemos bien que a la fecha estamos entrando en un nuevo ciclo lectivo en todos sus niveles, por lo que consideramos el cumplimiento de la Ley sea llevado totalmente adelante y con los controles que corresponden.

Es por lo expuesto que pido a mis pares acompañen este proyecto de Comunicación.


JORGE ROBERTO ABELLO
Diputado Provincial

